



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2023-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El Oficio N° 246-2023-GRA/CR-CAYLLOMA, de fecha 13 de octubre del 2023 Memorandum N° 344-2023-MPC-CHIVAY-A, de fecha 17 de octubre del 2023 de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 20, del artículo 20, de la misma Ley, establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum N° 344-2023-MPC-CHIVAY-A, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por Alcaldía, en el que solicita la emisión de Resolución para delegar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Caylloma, por el día 18 de octubre del 2023, delegando las Atribuciones Políticas al regidor Gerardo Jesús Prado Salinas y las Atribuciones Administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, Soc. José Fernando Isuiza Prado; por cuanto el sr. Alcalde participará en la reunión de trabajo sobre los temas "Creación del sistema de riego presurizado en el sector Uncupampa Huambo- Distrito de Huambo, provincia de Caylloma, SNIP 95149 conforme al Acuerdo Regional N° 047-2017-GRA/CR-AREQUIPA, Nuevo Trazo de la carretera Vizcachani Pusa Pusa - Caylloma, Mantenimiento de la Vía Vizcachani Huambo, Mejoramiento de la carretera AR-109, Mantenimiento de Vizcachani - Caylloma por parte de empresas del sector minero en coordinación con la Gerencia de Transportes ; la cual se realizara el 18 de octubre del 2023 en las instalaciones de la Sala de COER del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas al Regidor Gerardo Jesús Prado Salinas y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal Soc. José Fernando Isuiza Prado, por el día 18 de octubre de 2023, debiendo informar de lo actuado a Alcaldía, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al Regidor designado y al Gerente Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Verónica Huanqui Coopa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Qulspe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Plazo de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://focitita.gob.pe/t/287